



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 03 de febrero de 2020.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El Expediente N° 866-2020, de fecha 03 de febrero de 2020 remitido y presentado por el Lic. Arquímedes Torres Torres, a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2019-A/MDCH de fecha 18 de noviembre de 2019, se designó al Lic. Arquímedes Torres Torres, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 866-2020, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente Municipal, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha al **Lic. Arquímedes Torres Torres, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quien se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir del 04 de febrero de 2020 a la **Abog. Numa Sitalin Valderrama Orbegoso**, Secretaria General, el despacho de la **Gerencia Municipal**, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE